

mente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1969.—Por delegación, el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se priva a la Empresa «Matadero de Córdoba, S. A.» (MACORSA) de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 20 de mayo de 1968 por incumplimiento de condiciones.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha de 6 de marzo de 1969 por la que se anula la calificación de industria agraria de preferente interés sectorial otorgada a la Entidad «Matadero de Córdoba, S. A.» (MACORSA), con pérdida de los beneficios que le fueron concedidos por Orden de ese Ministerio de 20 de mayo de 1968, por desestimar la petición de prórroga del plazo señalado en dicha Orden.

Y considerando que por Orden de 2 de febrero de 1966 del Ministerio de Hacienda se concedieron a la empresa «Frigoríficos Cordobeses Industriales, S. A.», por un matadero general frigorífico a instalar en Córdoba, los beneficios fiscales correspondientes como comprendido en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e).

Y que por otra Orden de 14 de junio de 1968 se aceptó el cambio de titularidad, propuesta por Orden de Agricultura de 20 de mayo del mismo año, pasando los beneficios, derechos y obligaciones inherentes a nombre de «Matadero de Córdoba, Sociedad Anónima» (MACORSA).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la Ley 152.1963 de 2 de diciembre, ha dispuesto se prive a la Empresa «Matadero de Córdoba, S. A.» (MACORSA), por incumplimiento de condiciones, y por la industria indicada, de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 20 de mayo de 1968 al transferir la Orden de 2 de febrero de 1966, la que queda sin efecto, con el reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se aprueba a la Entidad «Rea, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros» (C-164), la modificación de Estatutos llevada a cabo y el traslado de su domicilio a la plaza de los Mostenses (sin número), edificio Parking, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Rea, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», domiciliada en Madrid, calle Carretas, número 12, segundo, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 2.º, 8.º y 22 de sus Estatutos sociales, en orden, principalmente, al traslado de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 2.º, 8.º y 22 de los Estatutos sociales por «Rea, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 18 de noviembre de 1967, en orden, principalmente, al cambio de su domicilio social desde la calle Carretas, número 12, segundo, a la plaza de los Mostenses (sin número), edificio Parking, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se aprueba a la Delegación General para España de la Entidad de nacionalidad suiza «Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida» (B-70) la modificación de Estatutos llevada a cabo por su sede central.*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Entidad de nacionalidad suiza «Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida», se ha solicitado la aprobación de la modificación de Estatutos llevada a cabo por su sede central, autorizada por

el Organismo de Control y Vigilancia de las Empresas Suizas de Seguros, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación de Estatutos de la Entidad suiza «Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida», acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Zurich el 9 de abril de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-186) para operar en el seguro complementario de doble capital para caso de muerte por accidente y de triple capital para caso de muerte por accidente de circulación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», en solicitud de autorización para operar en el seguro complementario de doble capital para caso de muerte por accidente y de triple capital para caso de muerte por accidente de circulación, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la petición de «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 30 de mayo de 1969 por la que se aprueba a la Entidad «La Perfecta Previsión, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros (C-252), la modificación del artículo tercero de sus Estatutos sociales, en orden al traslado de su domicilio social a la calle de Urgel, números 49-51, sexto, tercera, de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Perfecta Previsión, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», domiciliada en Barcelona, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales, en relación con el traslado de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de esa Dirección General, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Perfecta Previsión, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», la modificación del artículo tercero de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general universal de accionistas celebrada el 27 de marzo de 1969, en orden al traslado de su domicilio social desde la calle Muntaner, número 44 principal primera, a la de Urgel, números 49-51, sexto tercera, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1969.—Por delegación, el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2, concedida al «Banco Central, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, Sociedad Anónima», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las nuevas Sucursales y Agencias Urbanas que le han sido traspasadas por el «Banco Agrícola de Aragón, S. A.».

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2 concedida, en 30 de septiembre de 1964, al «Banco Central, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Agencia Urbana número 5.—Paseo de la Independencia, 32. a la que se asigna el número de identificación 50-2-16.